Asunción, 29 de setiembre de 2017

Señor
Director de Contrataciones Públicas
Ing. Pedro Cuevas
Administración Nacional de Electricidad
Presente

De nuestra consideración

Elevamos el presente informe elaborado por la Oficina de Apoyo a la Gestión de la Dirección de Contrataciones Públicas, para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 6261/2017, **"Adquisición de Sillas y Mesas para escritorio para la UOC"**, ID N° 334.943.

Sin otro motivo en particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

.....

C.P. Cynthia L. Acosta Bogado
Oficina de Apoyo a la Gestión de la
Dirección de Contrataciones Públicas

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6261/2017

"ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS DE ESCRITORIO PARA LA UOC "

Asunción, 29 de setiembre de 2017

La Unidad Técnica Solicitante, Oficina de Apoyo a la Gestión de la Dirección de Contrataciones Públicas, responsable del Informe de Evaluación de Ofertas constituida en calidad de Comité Evaluador y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 6261/2017 **"Adquisición de Sillas y Mesas de Escritorio para la UOC "** con ID N° 334.943.-

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 99/2017 de fecha 15/09/2017, se procedió a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTE	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
COMACOS.R.L.	8.225.000.-
CERTA S.A.	7.550.000.-
CAMVE de Rossana Campuzano	4.200.000.-
ARCONDO Industrias & Construcciones	7.050.000.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

Los oferentes no formularon observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se verificó cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Comaco S.R.L.	Certa S.A.	Camve de Rossana Campuzano	Arcondo Industrias & Construcciones
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	(*) CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	(*) CUMPLE
Garantia de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, (1);(2)	(*) CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	(*) CUMPLE

(*) **COMACO S.R.L.:** Presentó Constancia del SIPE N° 1467325, el documento en estado activo fue verificado por este Comité de Evaluación.

(*) **ARCONDO INDUSTRIAS Y CONTRUCCIONES:** Presentó Constancia del SIPE N° 1467334, el documento en estado activo fue verificado por este Comité de Evaluación.

Además de lo expuesto, este comité de Evaluación verificó los siguientes ítems:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DCNP N° 849/2015, se solicitó al Departamento de Gestión del Personal de la ANDE (DRH/DGP), información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", tanto de los representantes como también de todos los integrantes de las empresas constituidas como S.A. y S.R.L.

En respuesta a dicha solicitud, DRH/DGP respondió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que los Representantes Legales, Socios y Directivos de los oferentes no se encuentran registrados en dicho sistema.

Se verificó el cumplimiento de los oferentes con respecto a los aspectos tributarios, detallándose lo siguiente:

a) **COMACO S.R.L..:** en relación al cumplimiento de no adeudar al fisco, se solicitó por vía **FAX N° DCP/DCO/226/2017**, la presentación de una copia del certificado de cumplimiento tributario, en un plazo de 24 horas.

   Al respecto, la citada empresa respondió a lo solicitado, adjuntando copia del certificado de cumplimiento tributario Nº 42758058910 de fecha 10 de setiembre del corriente año con fecha de validez hasta el 10 de octubre de 2017 con lo cual se verifica que la misma se encontraba al día con sus obligaciones con el seguro social a la fecha de apertura de la presente Contratación Directa.

b) **CERTA S.A.:** se solicitó por vía **FAX N° DCP/DCO/225/2017** la presentación de una copia del certificado de cumplimiento tributario, en un plazo de 24 horas.

   La citada empresa respondió a lo solicitado, adjuntando copia del certificado de cumplimiento tributario Nº 42758193922 de fecha 13 de setiembre del corriente año con fecha de validez hasta el 13 de octubre de 2017 con lo

cual se verifica que la misma se encontraba al día con sus obligaciones con el seguro social a la fecha de apertura de la presente Contratación Directa.

Se verificó el cumplimiento de No Adeudar al Fisco (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03, detallándose lo siguiente:

Documento	Comaco S.R.L.	Certa S.A.	Camve de Rossana Campuzano	Arcondo Industrias & Construcciones
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	(*) CUMPLE
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por Instituto de Previsión Social (IPS).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) **ARCONDO INDUSTRIAS Y CONTRUCCIONES:** Presentó Constancia del SIPE N° 1467334, el documento en estado activo fue verificado por este Comité de Evaluación.

a) **COMACO S.R.L..**: en relación al cumplimiento de no adeudar con el Seguro Social, se solicitó por vía **FAX N° DCP/DCO/179/2017**, la presentación de una copia del extracto de cuenta, en un plazo de 24 horas.

Al respecto, la citada empresa respondió a lo solicitado por nota de fecha 21 de setiembre del 2017, adjuntando copia del extracto de cuenta de fecha 7 de setiembre del corriente año y del comprobante de pago de fecha 11 de setiembre del 2017, verificándose que la misma se encontraba al día con sus obligaciones con el seguro social a la fecha de apertura de la presente Contratación Directa.

b) **CERTA S.A.**: se solicitó por vía **FAX N° DCP/DCO/180/2017** la presentación, en un plazo de 24 horas, de la copia del extracto de cuenta que respalde el cumplimiento de no adeudar con el Seguro Social.

Al respecto, la citada empresa respondió lo solicitado presentado una copia del comprobante de pago con el Seguro Social de fecha 17 de agosto de 2017, verificándose que la misma se encontraba al día con sus obligaciones con el seguro social a la fecha de apertura de la presente Contratación Directa.

c) **CAMVE de Rossana Campuzano**: se solicitó por vía **FAX N° DCP/DCO/181/2017** la presentación, en un plazo de 24 horas, de la copia del extracto de cuenta o constancia de no adeudar al Seguro Social.

Al respecto, la citada empresa respondió lo solicitado según nota de fecha 21 de setiembre de 2017, donde adjunta la constancia de No estar inscripto en el Instituto de Previsión Social.

d) **ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES**: se solicitó por vía **FAX N° DCP/DCO/182/2017** la presentación, en un plazo de 24 horas, de la copia del extracto de cuenta o constancia de no adeudar con el Seguro Social.

Al respecto, la citada empresa respondió lo solicitado según nota de fecha 21 de setiembre de 2017, donde adjunta el certificado Nº 176146 con lo cual se deja constancia de su cumplimiento con el Seguro Social.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes

Seguidamente se ilustra los precios ofertados por cada empresa con su correspondiente porcentaje de variación con respecto al costo estimado.

✓ *Ítem Nº 1: Silla interlocutora con pata fina*

Oferente	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:
	₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲ 7.200.000
CAMVE DE ROSSANA CAMPUZANO	4.200.000.-	- 41,67%
ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES	4.950.000.-	-31,25%
CERTA S.A.	5.100.000.-	- 29,17%
COMACO S.R.L.	5.985.000.-	- 16,88%

✓ *Ítem Nº 2: Escritorio de Melanina de 2,00 mts. de largo x 0,80 de ancho x 0,75 de alto*

Oferente	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:
	₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲ 3.000.000
ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES	2.100.000.-	- 30,00%
COMACO S.R.L.	2.240.000.-	- 25,33%
CERTA S.A.	2.450.000.-	- 18,33%

3.1.1 Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes

En base a las ofertas presentadas, se solicitó a los Oferentes CAMVE DE ROSSANA CAMPUZANO y ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, del ítem N° 1, de acuerdo a lo mencionado en el PBC de la presente Contratación Directa, en el ANEXO B, Numeral 20, en su apartado "Análisis de Precios Ofertados (Resol. DNCP N° 1173/16)", para determinar la admisibilidad de la oferta, según el detalle siguiente:

a) **TRANSMISIÓN DE FAX, DCP/DCO/181/2017**, de fecha 20/09/2017, a CAMVE DE ROSSANA CAMPUZANO, la aclaración de la composición de su precio ofertado, en el Ítem N° 1, en el plazo perentorio de 24 hs, a partir de la recepción de la misma, según el cuadro siguiente:

Oferente	Ítem N°	Descripción del Servicio	Precio Total ofertado Gs. (IVA incluido)	Costo Estimado Gs. (IVA incluido)	% de variación con relación al Costo Estimado
CAMVE de Rossana Campuzano	1	Silla Interlocutora con pata fina	4.200.000	7.200.000	-41.6%

En respuesta a lo solicitado, la firma **CAMVE de Rossana Campuzano** presentó, a través de la nota de fecha 21/09/17, el desglose de la composición de los precios ofertados para este ítem, considerándose razonable y de ejecución posible, con lo que se da por cumplido el requisito mencionado.

b) **TRANSMISIÓN DE FAX, DCP/DCO/182/2017**, de fecha 20/09/2017, a ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES, la aclaración de la composición de su precio ofertado, en el Ítem N° 1 , en el plazo perentorio de 24 hs, a partir de la recepción de la misma, según el cuadro siguiente:

Oferente	Ítem N°	Descripción del Servicio	Precio Total ofertado Gs. (IVA incluido)	Costo Estimado Gs. (IVA incluido)	% de variación con relación al Costo Estimado
Arcondo Industrias & Construcciones	1	Silla Interlocutora con pata fina	4.950.000	7.200.000	-31,25%

En respuesta a lo solicitado, la firma **ARCONDO Industrias & Construcciones** presentó, a través de la nota de fecha 21/09/17, el desglose de la composición de los precios ofertados para este ítem, considerándose razonable y de ejecución posible, con lo que se da por cumplido el requisito mencionado.

Todos los montos se encuentran dentro del rango establecido y se ajustan a los criterios de Evaluación establecidos en la Resolución DNCP N° 1173/2016.

3.2. Aplicación del margen de preferencia

a) La Firma **ARCONDO Industrias & Construcciones** presentó el Certificado de Origen Nacional expedido con el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley Nº 4558/1, por lo que se le aplicará el margen previsto conforme a lo indicado en el numeral 21, del Anexo B, del PBC de esta contratación.

b) A través de transmisión de Fax, DCP/DCO/179/2017 de fecha 20 de setiembre de 2017 se solicitó a la Firma **COMACO S.R.L.** la presentación, en un plazo de 24 horas, del Certificado de Origen Nacional expedido con el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley Nº 4558/11.

Al respecto, la citada empresa por nota de fecha 21 de setiembre de 2017 presentó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional pero con fecha de vencimiento del 1 de julio del 2017, por lo que no se aplicará a su favor el margen previsto conforme a lo indicado en el numeral 21, del Anexo B, del PBC de esta contratación. Esta

situación no motiva a la descalificación del oferente pero si a la no aplicación del margen previsto conforme a lo indicado en el numeral 21, del Anexo B, del PBC de esta contratación.

c) A través de transmisión de Fax, DCP/DCO/180/2017 de fecha 20 de setiembre de 2017, se solicitó a la Firma **CERTA S.A.** la presentación, en un plazo de 24 horas, del Certificado de Origen Nacional expedido con el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley Nº 4558/11.

Al respecto, la citada empresa respondió el correo en fecha 22 de setiembre de 2017 pero no presentó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional por lo que no se aplicará a su favor el margen previsto conforme a lo indicado en el numero 21, del Anexo B, del PBC de esta contratación. Esta situación no motiva a la descalificación del oferente pero si a la no aplicación del margen previsto conforme a lo indicado en el numeral 21, del Anexo B, del PBC de esta contratación.

b) A través de transmisión de Fax, DCP/DCO/181/2017 de fecha 20 de setiembre de 2017, se solicitó a la Firma **CAMVE de Rossana Campuzano** la presentación, en un plazo de 24 horas, del Certificado de Origen Nacional expedido con el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley Nº 4558/11.

Al respecto, la citada empresa por nota de fecha 21 de setiembre de 2017 no presentó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional por lo que no se aplicará a su favor el margen previsto conforme a lo indicado en el numeral 21, del Anexo B, del PBC de esta contratación. Esta situación no motiva a la descalificación del oferente pero si a la no aplicación del margen previsto conforme a lo indicado en el numeral 21, del Anexo B, del PBC de esta contratación.

✓ Ítem Nº 1: Silla interlocutora con pata fina

Con la aplicación del Margen de Preferencia, en lo que respecta al Ítem 1, la oferta presentada por la empresa Arcondo Industrias & Construcciones es la que registra el mejor precio, obteniéndose las siguientes ubicaciones con respecto al costo estimado para este ítem:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Aplicando Margen de Preferencia	Posición Final con respecto al Costo Estimado
		₲ (IVA Incluido)	Oferta + 20%	C.E.: ₲ 7.200.000
1	ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES	4.950.000.-	4.950.000.-	1
2	CAMVE DE ROSSANA CAMPUZANO	4.200.000.-	5.040.000.-	2
3	CERTA S.A.	5.100.000.-	5.940.000.-	3
4	COMACO S.R.L.	5.985.000.-	7.182.000.-	4

✓ Ítem Nº 2: Escritorio de Melanina de 2,00 mts. de largo x 0,80 de ancho x 0,75 de alto

Con la aplicación del Margen de Preferencia, en lo que respecta a este Ítem, la oferta presentada por la empresa Arcondo Industrias & Construcciones es la que registra el mejor precio, obteniéndose las siguientes ubicaciones con respecto al costo estimado para este ítem:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Aplicando Margen de Preferencia	Posición Final con respecto al Costo Estimado
		₲ (IVA incluido)	Oferta + 20%	C.E.: ₲ 3.000.000
1	ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES	2.100.000.-	2.100.000.-	1
2	COMACO S.R.L.	2.240.000.-	2.688.000.-	2
3	CERTA S.A.	2.450.000.-	2.940.000.-	3

Con lo expuesto a través de los cuadros precedentes se identifica que, con la aplicación del Margen de Preferencia, la empresa Arcondo Industrias & Construcciones presenta la mejor oferta para ambos items.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se analiza la presentación de los demás requisitos de la oferta evaluada como la más baja y corresponde a la empresa **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii), Experiencia y EE.TT.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la Contratación requeridos en el ANEXO E "Documentos de la Oferta".

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante Consulta	Oferente: ARCONDO Industrias & Construcciones
II del Anexo E **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	--------	CUMPLE
	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	RUC Activo según Constancia del SIPE N°1467334	--------	CUMPLE
	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Certificado Activo según Constancia del SIPE N° 1467334	--------	CUMPLE
	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Patente Municipal Activo según Constancia del SIPE N° 1467334	--------	CUMPLE
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	--------	No Aplica

Requisito Exigido en la Carta de Invitación	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado Mediante consulta	Oferente: ARCONDO Industrias & Construcciones
Anexo E I. d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional..., conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Declaración Jurada, conforme al Formulario N° 5.	----------	CUMPLE
V del Anexo E Otros Documentos	Formulario N° 8 – Información sobre el Oferente.	Información sobre el Oferente	----------	CUMPLE
	Formulario N° 11 – Garantía de Funcionamiento	Formulario N° 11 – Garantía de Funcionamiento	----------	CUMPLE
	Especificaciones Técnicas N° DCP/OAG/02/17 y DCP/OAG/03/17, debidamente firmadas	EE.TT. N° DCP/OAG/02/17 DCP/OAG/03/17 debidamente firmadas.	----------	CUMPLE
	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad a la Ley N° 4558/11, que establece "Mecanismo de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 9649. La omisión de la presentación de este documento, no motiva la descalificación del oferente, sino la simplemente la no aplicación del margen previsto.	Certificado de Origen Nacional Activo según Constancia del SIPE N° 1467334	----------	CUMPLE

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo E, Numeral V, Inciso (d), se procedió a analizar la experiencia presentada por la empresa **ARCONDO Industrias & Construcciones** la cual se expone a continuación:

4.2.1. Experiencia:

Requisito Exigido en la Carta de Invitación	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: ARCONDO Industrias & Construcciones
El oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres años (2014-2015-2016). Realizadas a la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditado mediante certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta (50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa.	Fotocopia simple de documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes de los últimos tres años 2014,2015 y 2016, realizadas para la ANDE, Entes Públicos o Privados como ser Certificados expedidos por clientes, contratos anteriores o facturaciones expedidas.	Presentó Contratos objeto de la presente contratación de los últimos tres años 2014,2015 y 2016	----------	CUMPLE

Del cuadro observado ut supra se constata que la firma **ARCONDO Industrias & Construcciones**, con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

4.3. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

El Oferente **ARCONDO Industrias & Construcciones** presentó las Especificaciones Técnicas debidamente firmadas, conforme a lo requerido en el Anexo E, Numeral V, Inciso (d) del Pliego de Bases y Condiciones.

5. Recomendación

Ante todo lo expuesto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN**, de la Contratación Directa N° 6261/2017, a la firma **ARCONDO Industrias & Construcciones** por el monto de **Gs. 7.050.000.-** (Guaranies siete millones cincuenta mil), en virtud a las consideraciones en el exordio del presente Informe.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Silla interlocutora con pata fina	Arcondo	Nacional	Unidad	Unidad	15	330.000.-	4.950.000.-
2	Escritorio estándar de Melanina de 2,00 mts. de largo x 0,80 de ancho x 0,75 de alto	Arcondo	Nacional	Unidad	Unidad	1	2.100.000.-	2.100.000.-

Atentamente;

.....

C.P. Cynthia L. Acosta Bogado
Oficina de Apoyo a la Gestión de la
Dirección de Contrataciones Públicas